



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1865
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA
REQUÍNOA, 17 JUL 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

Los correos electrónicos y memos internos del Jefe de Departamento mediante los cuales se autorizan prestaciones de servicio de Choferes por el mes de junio del presente año.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda por prestación de Servicio de los siguientes conductores durante el mes de junio de 2025 cancelándose vía boleta de honorarios o factura, las horas efectivamente realizadas con el respaldo de memos internos de sus Jefaturas correspondientes. Las decisiones que adoptan los órganos públicos respecto de los acuerdos que suscriben han de respetar los principios de buena fe, en virtud del cual las partes deben tender a su correcto cumplimiento, ajustándose a un modelo de conducta tal que no cause daño a ninguna de ellas, y de no **ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA**, que obliga a la administración al pago de sus obligaciones, a fin de conservar el equilibrio económico de las prestaciones (aplica dictamen N°33.797 de 2017 de la Contraloría General de la República). Los Proveedores son los siguientes:

PABLO ROMÁN LÓPEZ RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$30.000

- Programa estrategias de refuerzo en APS. Jefatura Valentina Beas
- Programa Mas adulto mayor autovalente Jefatura Oscar Pérez
- Programa SENAME Jefatura Alejandra Núñez

MARCIA ROMAN LOPEZ RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$25.000

- Programa estrategias de refuerzo en APS. Jefatura Rodolfo Fuentes
- programas Mas adulto mayor autovalente Jefatura Oscar Pérez

SERGIO GUAJARDO ABARCA RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$25.000

- Programa acompañamiento Jefatura Carla Muñoz
- Programa estrategias de refuerzo en APS Jefatura Rodolfo Fuentes



TOMAS FLORES LIRA RUT [REDACTED] valor hora efectivamente trabajada \$9.500

- Programa dependencia severa y cuidados paliativos. Jefatura Diana Reyes
- Salidas a terreno con profesionales del área de Salud. Jefatura Diana Reyes

PATRICIO ALVAREZ DINAMARCA RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$30.000

- Programa SENAME. Jefatura Alejandra Núñez
- Programa Chile crece Contigo. Jefatura Alejandra Núñez

GUILLERMO RIVEROS CATALÁN RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$30.000

- Programa estrategias de refuerzo en APS. Jefatura Marco Catalán

CARLOS ABARCA GANA RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$30.000

- Programa estrategias de refuerzo en APS. Jefatura Marco Catalán

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Centro de Costo: "General" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / GMG / lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE